

3/26.

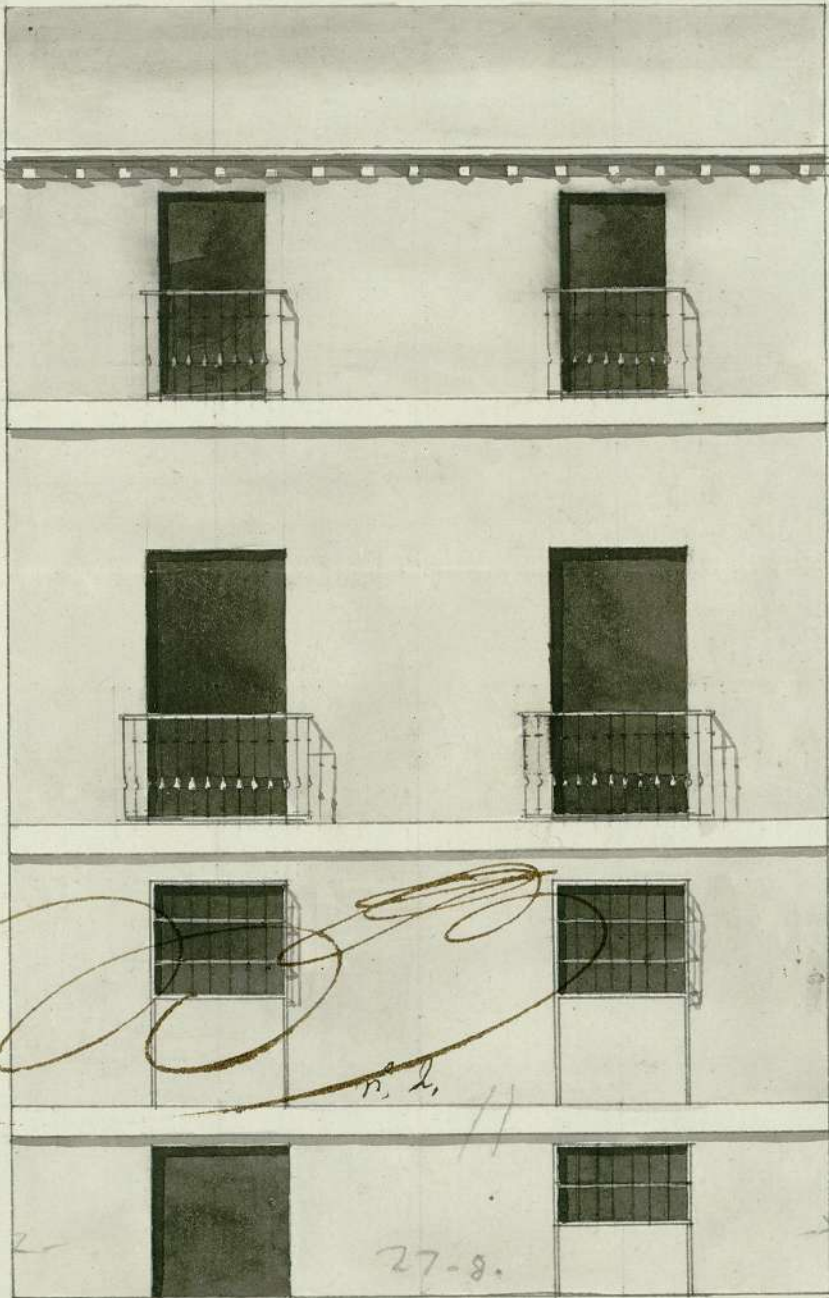
D 31

1<sup>a</sup> - 48 - 107.

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO 129  
**CANCELADO**  
16 MARZO 1900  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL



Ayuntamiento de Madrid



n.º 3. manna  
na 135,

n.º 2,

n.º 4

Mou 12 de Agosto de 1779

27-8.

Juanderson

26-6,

30. p.



Ayuntamiento de la Moxeria

Día 17 de Agosto, alas 5  $\frac{1}{2}$ , y alas 6 y  $\frac{1}{2}$  ala Carcel de Corte.

V

101-8h-1

Día 17 de Ayo, alas 5  $\frac{1}{2}$ , y alas 6  $\frac{1}{2}$  ala Carcel de Corte.

V  
101-8h-1



M. 12 de Ag. to de 1779.

Ymo or te

Inmty.

Informe el Sr. Comis. del Cuartel con el número maior, o iute-niente.

*[Signature]*

Ymo or

Supp.

A U.S. se sirva concederle la licencia necesaria para ello.

Madrid 12 de Ag. to de 1779.

Festigo amigo de Fran. Cabello

Ysidro Santiago

*[Signature]*

En consecuencia del Acuerdo antecedente he reconocido la Casa que el Itemo se refiere y el Diseño que para la reedif. en fachada se presenta, y no hallo in-conveniente en g. U.S.

5.  
conceda à este Interesado la licencia q<sup>e</sup> solicita  
suprimiendo la faja que en el Diseño se figura  
al pie del Entremuelo, y contruyendo de la misma  
Fabrica de Cal y ladrillo, y q<sup>e</sup> ha de ser la fachada  
de los Arcos lincelados. e las Ventanas, y  
Puerta à reserva de las alpias el Quarto 2.<sup>o</sup>  
que pueden quedar cerrados sus vanos con la  
Solera del Alero, el qual debe ser de Cancallos  
uniformes à los de las Casas vecinas dejando  
puercos en el su Canalon para recoger la  
agua al cubierto, y los de al pie de la Calle  
en toda la extension de la fachada de tres p.<sup>as</sup>  
de ancho y m.<sup>os</sup> de grueso; dejando la obra rema-  
tada con el asejo que corresponde à Policia. Esta  
Dada 17 de Agosto de 1779.

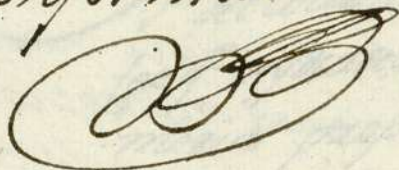
Ventura Rodriguez

Madrid 31 de

8 de Agosto de 1779.

Insuety<sup>to</sup>

Concedere esta Lic.<sup>a</sup> como se  
informa.



Ha. en el mismo día }  
31 de Agosto. }

52

comedia. El Ayuntamiento de Madrid se ha acordado  
 suprimiendo la plaza que en el Orseno se figura  
 para el Encarnado, y para el del mismo a  
 fabricar en Calle y Carrillo, y ha de ser la fecha  
 de los Censos lindados, y las Ordenanzas, y  
 el Censo de los mismos edificios. Y para lo  
 que pudiesen quedar en el mismo con las  
 Ordenanzas de los mismos Concillos,  
 uniformes a los que en el mismo se han  
 puesto en el otro Concilio, que se han de  
 seguir el Subarato, y las de la Calle,  
 en todo la extensión de la fecha, y de  
 se ancha y m<sup>o</sup> regular; dejando la obra reme-  
 tada con el caso que corresponde a la  
 D<sup>na</sup> D<sup>na</sup> de España, e 1773.

Por el Ayuntamiento  
 de Madrid

Manuel de...  
 31 de...





Para despachos de oficio quatro n. 156.



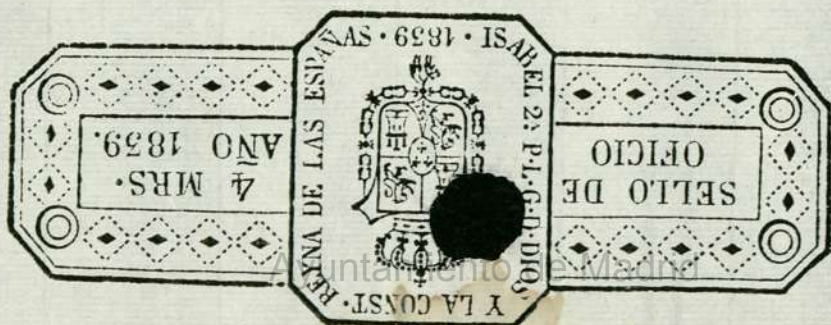
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE. 70

Don Antonio de S. Lorenzo S. del Reyno  
 del collenio de esta villa, vecino y de la Policia de Madrid: Do  
 fee q. on su de la fha, citando en la cara q. refiere el adjunto me  
 morial propia de d. Alejandro Rodrig. del Valle, sita en la  
 moreria vieja, señalada con un num. 200, Manzana ciento  
 treinta y cinco Parroquia del ~~S. Andres~~, y Juanel titulado de  
 S. Miguel: C. S. d. J. de Tubares cavallero Capitulda de esta  
 dha villa ha uilitado para el regimen y Gobierno del propio Juanel  
 por la ausencia de d. Josef Clemente Leon higualem ca  
 ballero Capitulda y comisionario de el por Antero el Cir. con  
 asistencia de d. J. Doming. de Molina Visitador p. a l  
 de dha Policia, d. Juan Garcia de Lamar su th. y d. Ventura  
 Rodrig. Arquitecto m. mayor de las obras de esta dha villa  
 su fuente, y d. Juan Duran higualem te Arquitecto y  
 m. en ella su th. te por q. parece esta hecho y firmado el  
 d. de S. de el propio d. Ventura reconociese la dha cara, hecha a  
 los cuerdos y medida la fachada de ella, y en su obedecim. te  
 niendo presente a lo dicho asi lo executo haciendo lo apu  
 tes y prebenciones q. de la tal medida y reconocim. resulte  
 con y cho m. m. a. tubo por conveniente hacerlas; que lo  
 q. fueren constatare de la declar. de S. J. q. el mismo tie  
 ne q. dar y pondra a continuacion del referido adjunto  
 memorial como se le manda por el acuerdo de los S. de  
 H. Ayuntamiento de esta villa prebeido a el: Con lo q. con  
 cluido este acto y de mandato del proprio S. Caballero Cer  
 pitular y del Cir. tenetia. del referido d. Juan Duran

de cuya dizeccion parece ha de correr la nueva Construcccion  
de la fachada de dha casa, nodiere principio de la intencion  
y hasta tanto q.º obtenga la liz.ª condespond.ª para ella  
de los expresados. y con sepuida, hecho q.º sea el obediencia  
de fado de puento enru alexo el canal con condespond.  
para recoger la agua de el y llevara al pie de la sala en  
toda la extension de dha fachada de tres pies de ancho y me  
dio de puento sep.º y en la conformacion q.º por dho mto ma  
yor se relacione en el estado su Inf.º lo q.º dho. r.º then.º ofe  
re adhef.º y conde mas Comdena del proprio manda  
to lo pondra por testim.º q.º signo y firmo el presente  
en Madrid a diez y siete dias del mes de Sep.º de mil  
setecientos y quince años. Enm.º And.º

En Domingo de Casas

Antonio  
Sanchez Carrero



4 MRS.  
AÑO 1839.

REINA DE LAS ESPAÑAS  
ISABEL 2.<sup>a</sup> P.L. G.P. DIO.  
Y LA CONST.  
1839.

SELO DE  
OFICIO

... una dicitura per... la nuova costruzione  
... la fabbrica di una casa, ridare principio alla costruzione  
... parte della... obliqua...  
... imp...  
... a questo...  
... per...  
... la...  
... a...  
... a...  
... a...  
... a...  
... a...  
... a...

*Antonio de...  
de...*

*Antonio de...  
de...*

